ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 176.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EXCELSIS S.A.C.I.G. Y STARK TECNOLOGIA S.A., EL LLAMADO PARA LA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, SERVIDORES, STORAGE, VIRTUALIZACIÓN Y ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE IMÁGENES, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/18 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 18 de octubre de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 418 de fecha 20 de julio de 2018, para el análisis y calificación de la propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 26 de setiembre de 2018 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por LOTE se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 7/18* ***"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, SERVIDORES, STORAGE, VIRTUALIZACIÓN Y ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE IMÁGENES"****, con ID N° 349.600 a los siguientes oferentes:* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.****, con RUC N° 80010664-4, por la suma total de* ***GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES (G. 4.980.000.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes Nros. 1 y 2;* ***STARK TECNOLOGÍA S.A.****, con RUC N° 80036088-5, por la suma total de* ***GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (G. 2.390.601.600.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes Nros. 3, 4, 5 y 6.".*

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen UOC N° 34 de fecha 3 de octubre de 2018.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2185 de fecha 15 de octubre de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con RUC N° **80010664-4**, por el monto total de **GUARANÍES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES (G. 4.980.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes Nros. 1 y 2, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 07/18 **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, SERVIDORES, STORAGE, VIRTUALIZACIÓN Y ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE IMÁGENES" ID N° 349.600**, conforme a las especificaciones técnicas y costo ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma **STARK TECNOLOGÍA S.A.**, con RUC N° **80036088-5**, por el monto total de **GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS (G. 2.390.601.600.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Lotes Nros. 3, 4, 5 y 6, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 07/18 **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, SERVIDORES, STORAGE, VIRTUALIZACIÓN Y ADQUISICIONES DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE IMÁGENES" ID N° 349.600**, conforme a las especificaciones técnicas y costo ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.